



Gobierno de
Ocotlán

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Acta que se formula con fundamento en el artículo 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con motivo de contratación de la obra número OCO-DOP/FAISMUN/011-2025 referente a los trabajos de :

"REHABILITACION CON PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE EFRAIN GONZALEZ LUNA DE CALLE RIO COLORADO A CALLE NOGAL, COLONIA EL PORVENIR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO"

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día jueves, 28 de agosto de 2025 se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Hidalgo No. 65, colonia centro de esta ciudad, los Funcionarios Públicos invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES:

1.- Toda vez que está obra, es parte integral de la obra; "Rehabilitación con pavimento Hidraulico de la calle Efraín Gonzalez Luna de calle Río Colorado a calle Nogal, colonia El Porvenir, en la cabecera municipal de Ocotlán, Jalisco" y con la finalidade de agilizar los tiempos de contratación, y se cumple con lo estipulado en artículo 89 numerales 1 y 2 de Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, La Dirección de Obras Públicas selecciona a:

No.	EMPRESAS SELECCIONADA EN PROCESO DE INSACULACION.
1	C. LUIS ALEJANDRO AGUILAR NUÑEZ N3-ELIMINADO

2.- Notificándose al Contratista seleccionado el día lunes, 18 de agosto de 2025 para que a su vez esté manifieste su aceptación y presente a la Dirección de Obras Públicas la documentación de: Programa de Obra Financiero, Programa de Obra Calendarizado, Catalogo de Conceptos, Especificaciones Técnicas, Análisis de Indirectos, Análisis de Financiamiento, Análisis de Utilidad y Análisis de Precios Unitarios, Manifestacion escrita de contar con la Capacidad Tecnica, Manifestación de contar con Personal Técnico Capacitado para la ejecución de la obra, así como Relacion de Maquinaria y Equipo de Construcción con la que cuenta, para la ejecución de la obra.

N2-ELI

RESOLUCIÓN:

1.- Una vez revisada la documentación se manifiesta que se **Acepta** la propuesta y la documentación técnica para formar parte del expediente único de la obra, y se resuelve lo siguiente:

SE ADJUDICA AL CONTRATISTA:

C. LUIS ALEJANDRO AGUILAR NUÑEZ
N1-ELIMINADO

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

"REHABILITACION CON PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE EFRAIN GONZALEZ LUNA DE CALLE RIO COLORADO A CALLE NOGAL, COLONIA EL PORVENIR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO"

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$ 1,392,424.19	(Un millón trescientos noventa y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 19/100 M.N.)
-----------------	--

Se cita al representante legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 09:30 horas del día

**OPERADO
FAISMUN**



Gobierno de
Ocotlán

Jueves, 1 de septiembre de 2025 en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Hidalgo No. 65, colonia centro de esta ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato.

Para constancia del acto celebrado y a fin de que surta todos sus efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO

ARQ. SALVADOR ALVIZO LOZANO

Director de Obras Públicas



LIC. VALENTIN OROZCO GONZALEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CIUDAD



LIC. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS
Titular Órgano Interno de Control



CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDICA LA OBRA

No.	EMPRESA	FIRMA
1	C. LUIS ALEJANDRO AGUILAR NUÑEZ N4 - ELIMINADO 7	N5 - ELIMINADO 6

**OPERADO
FAISMUN**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."